

Resolución Ministerial

Lima, 22 FEB. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números, (por sus siglas en inglés ICANN), que invita a la Ministra en el Servicio Diplomático de la República María Milagros Castañón Seoane, Directora de Ciencia y Tecnología, de la Dirección General para Asuntos Económicos, para participar en las reuniones de Leadership Training Program, del 7 al 10 de marzo de 2017 y en la sesión 58° de la Corporación de la ICANN, a llevarse a cabo en la ciudad de Copenhague, Reino de Dinamarca, del 11 al 17 de marzo 2017;

Que, en el transcurso de las reuniones del "Governmental Advisory Committee" (GAC), el Perú participará en los debates referidos a la segunda parte del proceso de transición de las funciones IANA, a la nueva convocatoria para la asignación de dominios GTLD y a las salvaguardias referidas al uso de nombres geográficos en dominios de Internet;

Que, asimismo, el Perú continuará dirigiendo el grupo de trabajo referido a la aplicación del derecho internacional y de los principios de derechos humanos en el proceso de asignación de dominios de Internet;

Que, se estima necesaria la participación de la Directora de Ciencia y Tecnología, de la Dirección General para Asuntos Económicos, a fin de dar debido seguimiento diplomático y político del tema;

Que, los gastos de pasajes aéreos, alojamiento y viáticos por tres (3) días serán cubiertos por la Corporación de la ICANN organizadora del evento;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 467, del Despacho Viceministerial, de 14 de febrero de 2017; y la Memoranda (DAE) N.º DAE0115/2017, de la Dirección General para Asuntos Económicos, de 9 de febrero de 2017; y (OPR) N.º OPR0031/2017, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 16 de febrero de 2017, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias, la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; y el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N.º 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Ministra en el Servicio Diplomático de la República María Milagros Castañón Seoane, Directora de Ciencia y Tecnología, de la Dirección General para Asuntos Económicos, a la ciudad de Copenhague, Reino de Dinamarca, para participar del 7 al 17 de marzo de 2017, en las reuniones señaladas en la parte considerativa de la presente resolución, autorizando su salida del país, del 7 al 18 de marzo de 2017.

0160

Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos de pasajes aéreos, alojamiento y viáticos por tres (3) días serán cubiertos por los organizadores del evento.

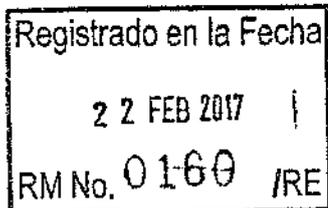
Artículo 3.- Los gastos por ocho (8) días restantes que irroge el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137180 Facilitación de la Captación de Ciencia, Tecnología e Innovación, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

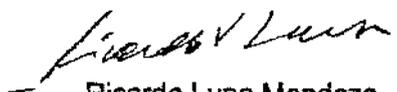
Nombres y Apellidos	Viáticos por día al 50% US\$	N.º de días	Total viáticos US\$
María Milagros Castañón Seoane	270,00	8	2 160,00

Artículo 4.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada funcionaria diplomática deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores